



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**Convocatoria 2024 del Programa para el Impulso a la Titulación
por Actividades Académicas en el Extranjero "PITAAE"**

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), en coordinación con el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de **apoyo económico complementario** para que las y los egresados no titulados, de licenciatura de la UNAM, realicen actividades académicas en instituciones extranjeras, con fines de titulación, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. OBJETIVO

Fomentar la participación de las y los egresados no titulados, de licenciatura de la UNAM, en el desarrollo de actividades académicas en el marco de proyectos específicos con instituciones extranjeras, con la finalidad de impulsar e incrementar su proceso de titulación, así como adquirir experiencia en el contexto de la vida productiva en un entorno internacional.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. No estar titulado o titulada.
2. Contar con el 100% de créditos en el Sistema de Administración Escolar (SIAE) de la DGAE, cuyo último semestre cursado sea 2022-2, 2023-1, 2023-2 o 2024-1.
3. Tener promedio mínimo de 8.0 conforme al registro del SIAE de la DGAE.
4. Tener **liberado** el Servicio Social. *Sólo para las carreras de ciencias de la salud se recibirá la inscripción al Servicio Social que emite la DGOAE, documento que deberá sustituirse una vez que se cuente con el correspondiente a la liberación del servicio social.*
5. Contar con la **carta aval** de la o del tutor o asesor en la UNAM, formato disponible en: <https://cutt.ly/kw07ufdG> o, **programa académico y exposición de motivos** (sólo para la opción de titulación por estudios en el extranjero).
6. Contar con la **carta de aceptación o invitación** a nombre de la o el egresado, emitida por la o el tutor o asesor que supervisará las actividades académicas en la institución en el extranjero, o **inscripción** en alguna institución de educación superior (IES) (sólo para la opción de titulación por estudios en el extranjero).
7. Presentar la **carta compromiso** firmada por la o el interesado, formato disponible en: <https://cutt.ly/aw07tYn>.
8. En su caso, contar con un certificado o constancia emitida por algún centro de idiomas de la UNAM o documento que solicite la institución extranjera receptora, que compruebe el nivel del idioma necesario para realizar las actividades en un país no hispanohablante.
9. Cumplir con los trámites migratorios correspondientes al momento de presentar la solicitud o, en su defecto, acreditar que está realizando el trámite para su obtención.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo económico complementario a las y los egresados que, además de cumplir con los requisitos generales de elegibilidad establecidos en la presente Convocatoria, sean postulados por el titular de la entidad académica de la UNAM que corresponda. Para tal efecto:

1. Las actividades deberán contribuir a la continuidad o conclusión de un proyecto, en el marco de alguna opción de titulación elegida por la o el egresado, conforme a su plan y programa de estudios.
2. Las actividades deberán desarrollarse por un periodo mínimo de 12 semanas (84 días naturales) y máximo de 24 semanas (180 días naturales), sin posibilidad de extensión.
3. Las actividades podrán realizarse en modalidad virtual, presencial o mixta (un periodo en modalidad presencial y un periodo en modalidad virtual), durante un periodo consecutivo.
4. Las actividades podrán desarrollarse bajo alguna de las siguientes opciones:
 - a. Inscripción en uno de los **proyectos autorizados** (*ver listado*) bajo el asesoramiento de una o un tutor o asesor en la UNAM.
 - b. Desarrollo de un **proyecto propio** con un avance de al menos el 50%, bajo el asesoramiento de una o un tutor o asesor de la UNAM y una o un tutor o asesor en alguna instancia receptora extranjera.
5. Las actividades deberán llevarse a cabo dentro de los meses de **septiembre de 2024 a febrero de 2025**.
6. Las solicitudes deberán ser registradas a través del Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente (SGMES) <https://sgmes.unaminternacional.unam.mx/>, conforme al *Procedimiento* disponible en <https://cutt.ly/kw07ufdG>.
7. No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos o documentos incompletos, incorrectos, inconsistentes, fuera de los periodos establecidos o fuera del SGMES, **sin excepción**.
8. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

La entidad académica postulante se compromete a proveer a las y los egresados beneficiados, para el desarrollo de la actividad, el Seguro de Accidentes referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM. Adicionalmente, deberá notificar a la DGECI una vez que los beneficiarios cuenten con el seguro. Formato disponible en: <https://cutt.ly/Zw07uKlp>

IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

1. La asignación del apoyo económico complementario quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
2. El apoyo económico complementario será para cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos:
 - a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista.
 - b) Gastos de hospedaje y alimentación.
 - c) Para desarrollar actividades académicas de forma virtual.

De acuerdo con el **tabulador** siguiente:

Para actividades en modalidad virtual

\$207.44 pesos por día.

El apoyo podrá otorgarse hasta por un máximo de 90 días naturales.

Para actividades en modalidad presencial

País	Transporte aéreo ¹	Hospedaje y alimentación ²
Alemania	\$32,369	\$1,400
Arabia Saudita	\$40,462	\$1,092
Argentina	\$24,276	\$732
Armenia	\$40,462	\$800
Australia	\$40,462	\$1,747
Austria	\$40,462	\$1,362
Bélgica	\$32,369	\$1,374
Brasil	\$24,276	\$796
Bulgaria	\$40,462	\$861
Canadá	\$12,138	\$1,548
Chile	\$16,185	\$976
China	\$32,369	\$1,195
Colombia	\$12,138	\$623
Corea del Sur	\$32,369	\$1,708
Costa Rica	\$12,138	\$1,073
Croacia	\$32,369	\$1,105
Cuba	\$12,138	\$704
Dinamarca	\$40,462	\$1,541
Ecuador	\$16,185	\$771
El Salvador	\$12,138	\$828
Emiratos Árabes Unidos	\$40,462	\$1,644
Eslovaquia	\$32,369	\$1,068
Eslovenia	\$32,369	\$861
España	\$32,369	\$1,092
Estados Unidos	\$12,138	\$1,830
Estonia	\$40,462	\$886
Finlandia	\$40,462	\$1,387
Francia	\$24,276	\$1,387
Georgia	\$40,462	\$706
Ghana	\$40,462	\$925
Grecia	\$40,462	\$861
Guatemala	\$12,138	\$841
Hong Kong	\$40,462	\$2,184

Honduras	\$12,138	\$483
Hungría	\$32,369	\$835
India	\$40,462	\$591
Irlanda	\$24,276	\$2,158
Islandia	\$40,462	\$2,209
Israel	\$32,369	\$1,670
Italia	\$32,369	\$1,272
Jamaica	\$24,276	\$989
Japón	\$32,369	\$1,631
Letonia	\$40,462	\$912
Líbano	\$40,462	\$1,272
Lituania	\$40,462	\$861
Luxemburgo	\$24,276	\$2,094
Noruega	\$40,462	\$2,042
Nueva Zelanda	\$40,462	\$1,734
Países Bajos	\$32,369	\$1,426
Panamá	\$16,185	\$1,233
Paraguay	\$24,276	\$565
Perú	\$12,138	\$854
Polonia	\$40,462	\$835
Portugal	\$40,462	\$848
Puerto Rico	\$12,138	\$1,317
Reino Unido	\$32,369	\$1,490
República Checa	\$16,185	\$1,349
República Dominicana	\$16,185	\$886
Rumania	\$32,369	\$912
Rusia	\$40,462	\$1,169
Serbia	\$40,462	\$861
Sudáfrica	\$32,369	\$938
Suecia	\$40,462	\$1,696
Suiza	\$40,462	\$2,453
Tailandia	\$40,462	\$980
Taiwán	\$40,462	\$1,143
Turquía	\$40,462	\$668
Uruguay	\$24,276	\$963
Venezuela	\$24,276	\$499

Montos expresados en pesos mexicanos.

¹Monto máximo para pasaje aéreo internacional viaje redondo en clase turista.

²Monto por día natural. El monto máximo que se podrá otorgar para gastos de hospedaje y alimentación es de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

3. El apoyo económico complementario que, en su caso la DGECl proporcione, será por el tiempo y monto máximo indicado en el tabulador, sin posibilidad de extensión.
4. Sólo serán consideradas las postulaciones de las y los egresados que cumplan con los siguientes criterios:
 - a) No contar o haber contado con una beca u otro apoyo gestionado por la DGECl para realizar actividades de movilidad internacional;
 - b) No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECl que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con esta convocatoria;

- c) No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECl;
- d) No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionado por la DGECl;
- e) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa, y
- f) No sean beneficiarios de alguna de las siguientes becas:
 - Beca de apoyo a la manutención
 - Excelencia Bécalos
 - Beca de Alta Exigencia Académica (BAEA) y Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (BFEL)
 - Programa de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias (PFMU)
 - Grupos vulnerables
 - Bajo rendimiento
 - Beca de Titulación - Especialidad
 - Programa de Becas de Titulación en la Facultad de Filosofía y Letras

5. El recurso que la DGECl en su caso autorice a los beneficiarios, es personal e intransferible.
6. El apoyo económico complementario será entregado al beneficiario por su entidad académica, acorde con sus procesos internos, en una sola exhibición y a más tardar quince días hábiles antes del inicio de las actividades.
7. La DGECl gestionará, en conjunto con las entidades académicas, la devolución al PVEU del recurso objeto del reintegro por cancelación de actividades o incumplimiento de la obtención del título por parte de las y los beneficiarios.

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Quando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo económico complementario, las y los aspirantes serán seleccionados en función del conjunto de los siguientes criterios de priorización: a) con base en las necesidades determinadas por la entidad académica referentes al proyecto de titulación, b) el desempeño estudiantil en relación con el área de estudio que cada entidad académica determine y, c) por el promedio registrado en el SIAE de la DGAE.

VI. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS.

1. Acatar lo dispuesto en la **carta compromiso**, disponible en: <https://cutt.ly/aw07tlYn>
2. Entregar a la DGECl, antes del inicio de la movilidad, el certificado íntegro de estudios que emite la DGAE. En caso contrario asume el compromiso de devolver a la entidad académica, sin excepción, el monto total del apoyo económico recibido.
3. Contar con un seguro internacional de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
4. Cubrir, por cuenta propia, todos aquellos gastos adicionales para el desarrollo de su actividad en el extranjero.
5. Concluir con los compromisos adquiridos con la institución extranjera receptora y con su proceso de titulación en un plazo no mayor de un año, a partir de la fecha de la conclusión de su actividad académica. En caso contrario asume el compromiso de devolver a la entidad académica, sin excepción, el monto total del apoyo económico recibido.

6. Será el único responsable de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad académica, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
7. Enviar al correo egresados@global.unam.mx el informe de las actividades realizadas durante la movilidad, el cual será entregado durante los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de finalización de las actividades. Formato disponible en <https://cutt.ly/pw07pVDDd>.
8. Responder a las consultas estadísticas que la DGECl le haga dentro de los 5 años posteriores a su estancia internacional.

VII. CALENDARIO

SEGUNDO PERIODO	
Proyectos autorizados de las Sedes de la UNAM en el Extranjero. <u>Ver lista</u>	
Registro de aspirantes	Del 15 al 26 de abril de 2024
Evaluación de aspirantes	Del 29 de abril al 09 de mayo de 2024
Proyectos propios elaborados por los egresados	
Registro de aspirantes	Del 15 de abril al 22 de mayo de 2024
Proyectos autorizados y propios	
Validación por parte de las entidades académicas	23 de mayo de 2024
Priorización por parte de las entidades académicas	24 de mayo de 2024
Publicación de resultados	24 de junio de 2024

VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, se someterá a consideración de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM o del Comité de Selección, quienes resolverán lo conducente.

Para información adicional sobre la presente Convocatoria favor de comunicarse con el Representante de Internacionalización (RI) de la entidad académica postulante (Ver directorio); o con la DGECl al correo electrónico egresados@global.unam.mx

Esta Convocatoria se realiza con el apoyo económico del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
 Ciudad Universitaria,
 Cd. Mx., a 08 de abril de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

